



HUS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

ACUERDO NUMERO 023 DE 2022
(08 AGO 2022)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2022

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2021 del 15 Diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2022, así:

INGRESOS	\$	240.730.455.524
GASTOS	\$	240.730.455.524

2. Que mediante Resolución Numero 629 de 2021 del 22 de Diciembre de 2021 emanada de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 y refrendada mediante Acuerdo Numero 044 de 2021 del 28 de Diciembre de 2021, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que en sesión extraordinaria de CONFISCUN del día 27 de julio de 2022, se aprobó el acuerdo Número 019 de 2022 del 15 de Julio de 2022, por medio del cual modificó el presupuesto de ingresos y gastos, estableciéndose un presupuesto para la vigencia 2022, en la suma de \$262.801.056.921
4. Que, cuando en la vigencia fiscal las fuentes de financiación de compromisos legalmente adquiridos se vean afectadas por una menor ejecución de los ingresos, o cualquier otra circunstancia que impida la utilización de las fuentes de financiación inicialmente afectadas, a fin de evitar fallas en la prestación del servicio o incumplimiento de los compromisos adquiridos que implique la acusación de perjuicios a su misión, se hace necesario sustituir la fuente presupuestal de financiación.
5. Que el Hospital al cierre de la vigencia fiscal 2021 constituyó cuentas por pagar las cuales están financiadas con recursos que se recuperan en la vigencia, a la

fecha el recaudo no se ha dado a lo proyectado, siendo necesario sustituir con una fuente de financiación para dar cumplimiento a las mismas.

6. Que analizada la Ejecución Presupuestal de Ingresos con corte a Junio 30 de 2022, el comportamiento del recaudo de las ventas (cuentas por cobrar del régimen contributivo) muestra que no se ha cumplido en el primer semestre la meta de recaudo; recursos que hacen parte de los recursos propios aprobados en la distribución del presupuesto para el Hospital Regional de Zipaquirá, por lo que se va a disminuir la financiación el rubro de Ingresos Corrientes - Ingresos no tributarios - Venta de bienes y servicios - Ventas de establecimientos de mercado - Servicios para la comunidad, sociales y personales – Servicios de salud - Régimen Contributivo – Regional Zipaquirá por valor de \$1.760.940.311 M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 001 - 2022, Suscrito por el Director Financiero como responsable de presupuesto, valor que se sustituirá en el Presupuesto de Ingresos.
7. Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud expidió Resolución N° 1964 del 15 de Junio de 2022 "Por medio de la cual se realiza la transferencia de recursos al Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E.- Hospital de Zipaquirá, por la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$1.760.940.311) M/CTE, como se indica en la justificación técnica y económica anexa y se encuentran disponibles según certificado de disponibilidad No. 007 - 2022 del 26 de Julio de 2022, Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana.
8. Que, ateniendo los considerandos anteriores, se hace necesario sustituir la fuente de financiación de Ingresos Corrientes - Ingresos no tributarios - Venta de bienes y servicios - Ventas de establecimientos de mercado - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Servicios de Salud - Régimen Contributivo (que corresponden a recursos propios); por la fuente de financiación de Ingresos Corrientes - Ingresos no tributarios - transferencias corrientes – subvenciones – Empresas públicas no financieras – Transferencias para Empresas Sociales del Estado-, por la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$1.760.940.311) M/CTE.
9. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC – DAF-PPTO - 0445 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
10. Que de acuerdo con el artículo 132 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que no afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos

de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por la Junta Directiva.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSTITUIR en el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022, la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$1.760.940.311) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO PROGRAMADO VIGENCIA 2022	VALOR A SUSTITUIR (Recursos propios)	VALOR SUSTITUIDO (Transferencias Departamento)	PRESUPUESTO AJUSTADO
1	INGRESOS	51.890.806.329	1.760.940.311	1.760.940.311	51.890.806.329
1.1	INGRESOS CORRIENTES	51.890.806.329	1.760.940.311	1.760.940.311	51.890.806.329
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	51.890.806.329	1.760.940.311	1.760.940.311	51.890.806.329
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	34.821.375.255	1.760.940.311	0	33.060.434.944
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	34.821.375.255	1.760.940.311	0	33.060.434.944
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	34.821.375.255	1.760.940.311	0	33.060.434.944
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de salud	34.821.375.255	1.760.940.311	0	33.060.434.944
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	34.821.375.255	1.760.940.311	0	33.060.434.944
1.1.02.05.001.09.02.02.03	Régimen Contributivo-Regional Zipa	34.821.375.255	1.760.940.311	0	33.060.434.944
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.069.431.074	0	1.760.940.311	18.830.371.385
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	17.069.431.074	0	1.760.940.311	18.830.371.385
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	17.069.431.074	0	1.760.940.311	18.830.371.385
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	17.069.431.074	0	1.760.940.311	18.830.371.385
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	51.890.806.329	1.760.940.311	1.760.940.311	51.890.806.329

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSTITUIR en el presupuesto de Gastos las fuentes de Financiación de los siguientes Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022, la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$1.760.940.311) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO PROGRAMADO VIGENCIA 2022	FUENTE A SUSTITUIR RECURSOS Régimen Contributivo (Propios)	FUENTE SUSTITUIDA TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Transferencia Departamento)	PRESUPUESTO AJUSTADO
2	GASTOS	5.080.129.100	1.760.940.311	1.760.940.311	5.080.129.100
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	5.080.129.100	1.760.940.311	1.760.940.311	5.080.129.100
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	5.080.129.100	1.760.940.311	1.760.940.311	5.080.129.100
2.4.5.01	Materiales y suministros	2.113.668.718	986.798.780	986.798.780	2.113.668.718
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.113.668.718	986.798.780	986.798.780	2.113.668.718
2.4.5.02	Adquisición de servicios	2.966.460.382	774.141.531	774.141.531	2.966.460.382

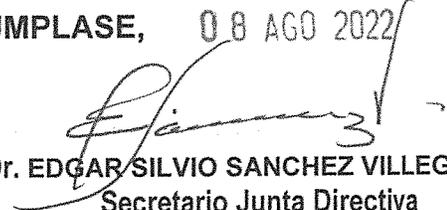
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO PROGRAMADO VIGENCIA 2022	FUENTE A SUSTITUIR RECURSOS Régimen Contributivo (Propios)	FUENTE SUSTITUIDA TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Transferencia Departamento)	PRESUPUESTO AJUSTADO
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.661.570.722	610.681.719	610.681.719	1.661.570.722
2.4.5.02.08.87	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	1.661.570.722	610.681.719	610.681.719	1.661.570.722
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.304.889.660	163.459.812	163.459.812	1.304.889.660
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		5.080.129.100	1.760.940.311	1.760.940.311	5.080.129.100

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 08 AGO 2022



Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Presidente Junta Directiva (E.)



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto
Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)